

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

Siendo las once de la mañana (11:00 am) del día veinte (20) de mayo de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-SUCRE-I-105-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 del proponente habilitado.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre 9 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 19 de mayo del año 2022.

<b>PROPONENTE</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
<b>CONSORCIO VYC – GMC</b>	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
<b>CONSORCIO INTERVIAS 105 GP</b>	SANDRA RODRIGUEZ
<b>CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE</b>	MARTIN PARRADO
<b>CONSORCIO SMA-SC</b>	ALFONSO MUÑOZ
<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S</b>	AURA SEPULVEDAD
<b>CONSORCIO INTERVIAS SUCRE</b>	ANDRES MARTELO
<b>CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE</b>	MARIA DEL PILAR VAQUERO
<b>CONSORCIO VIAL DEL SUCRE</b>	ALEJANDRO BRIÑEZ
<b>CONSORCIO VAL-PIV</b>	ANDRES PEÑUELA

En la presente acta se deja constancia que los sobres de las propuestas rechazadas por no cumplir con los requisitos habilitantes, no serán objeto de apertura en esta Audiencia y por lo tanto permanecerán sellados, son los siguientes:

<b>PROPONENTE</b>
<b>CONSORCIO VIAL SUCRE B&amp;E</b>
<b>CONSORCIO SUCRE</b>
<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>

Dejamos constancia que la citación a los proponentes habilitados se realizó conforme con lo establecido en los términos de referencia, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.27 Cierre de la etapa recibo de propuestas, literal d), que establece:

El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:

Ciudad y Fecha

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: Número y Objeto de la convocatoria

Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista y correo electrónico al cual se citará para la audiencia del contratista y **correo electrónico al cual se citará para la audiencia de apertura de sobre económico a través del aplicativo Google Meet.**

(...)"

En constancia de lo anterior, se firma a las 11:25 am por quienes en ella intervinieron,

Por BBVA Asset Management S.A:

Por BBVA Asset Management S.A:

(Firmado en Original)  
**MAYRA CHACON**

(Firmado en Original)  
**YUDY LOPEZ**

#### FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
<b>PRESUPUESTO:</b> <b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>		
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>		
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños		\$ 287.206.417
VALOR IVA	19%	\$ 54.569.219
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>		<b>\$ 341.775.636</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA		\$ 1.924.523.954
VALOR IVA	19%	\$ 365.659.551
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		<b>\$ 2.290.183.505</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>		<b>\$ 2.631.959.141</b>

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO  
CC.79.383.524 DE BOGOTÁ



**CONSORCIO**  
**VYC - GMC**

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

# PROPUESTA ECONÓMICA

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**Objeto:**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

**PROPONENTE**

**CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE**

Calle 26 # 69D-91 Ofc. 605

Bogotá, Colombia

Cel 313 4595240 – 3212900127

**Representante Legal**

Arq. Luisa Fernanda Barreto Parra



# Consorcio GIS Piddo Sucre


## Propuesta Económica



### FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:	
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>	
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 285.792.756
VALOR IVA	19% \$ 54.300.624
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>\$ 340.093.380</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.915.051.244
VALOR IVA	19% \$ 363.859.736
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	<b>\$ 2.278.910.980</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	<b>\$ 2.619.004.360</b>

  
**LUISA FERNANDA BARRETO PARRA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA  
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA),  
PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS  
Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS  
TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

***CONSORCIO SMA – SC***

---

**1. INDICE**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Terciarias EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**INDICE**

1	<i>INDICE</i>
2	<i>OFERTA ECONOMICA Formato 4</i>



**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA  
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA),  
PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS  
Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS  
TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

***CONSORCIO SMA – SC***

---

**2. OFERTA ECONOMICA Formato 4**

## FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:		
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Terciarias EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"		
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$	295.638.900,00
VALOR IVA	19%	\$ 56.171.391,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>\$</b>	<b>351.810.291,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$	1.972.821.700,00
VALOR IVA	19%	\$ 374.836.123,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.347.657.823,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	<b>\$</b>	<b>2.699.468.114,00</b>



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE \_ C.C. 19.165.069

CONSORCIO SMA - SC

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA,  
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y  
JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS  
Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN  
EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

**PROPONENTE:**

**CONSORCIO INTERVIAS 105 GP**

**DIRECCION: Carrera 49# 104B - 49**

**TELEFONO: (1) 7122685 - 5202359 – 317 367 51 54**

**EMAIL: [licitaciones@gng.com.co](mailto:licitaciones@gng.com.co) - [gerencia@gng.com.co](mailto:gerencia@gng.com.co)**

**CIUDAD: BOGOTA-COLOMBIA**

**SOBRE No. 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**



Tel: (601) 712 2685 - 520 2359 / Carrera 49 No. 104B - 49 Bogotá D.C. - Colombia  
[www.gng.com](http://www.gng.com) / Correo: [licitaciones@gng.com.co](mailto:licitaciones@gng.com.co) - [gerencia@gng.com.co](mailto:gerencia@gng.com.co)

**FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA**

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:	
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>	
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 284.971.229,00
VALOR IVA	19% \$ 54.144.534,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>\$ 339.115.763,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.909.546.315,00
VALOR IVA	19% \$ 362.813.800,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	<b>\$ 2.272.360.115,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	<b>\$ 2.611.475.878,00</b>

  
**JORGE GÓMEZ FALLA**  
 C.C. 72.007.216 de Barranquilla  
 Representante Legal  
**CONSORCIO INTERVIAS 105 GP**

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

### FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

<b>PRESUPUESTO:</b>		
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>		
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$	295.323.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 56.111.370,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>\$</b>	<b>351.434.370,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$	1.946.875.000,00
VALOR IVA	19%	\$ 369.906.250,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.316.781.250,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	<b>\$</b>	<b>2.668.215.620,00</b>



ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

**SOBRE No.2  
PROPUESTA ECONOMICA**

**PROPONENTE:  
CONSORCIO INTERVIAS SUCRE**

**REPRESENTANTE LEGAL:  
DUARTE JOSE ALZAMORA ALVAR**

**Dirección:** CL 78 No 53 - 90 OF 10B PI 3 CC Country Plaza

**Ciudad:** Barranquilla

**Teléfono(s):** 3378380

**Teléfono Móvil:** 3102297174

**Correo Electrónico:** [proytecosa@gmail.com](mailto:proytecosa@gmail.com)

### FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:		
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>		
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$	287.733.064,00
VALOR IVA	19%	\$ 54.669.282,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	\$	<b>342.402.346,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$	1.928.052.932,00
VALOR IVA	19%	\$ 366.330.057,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	\$	<b>2.294.382.989,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	\$	<b>2.636.785.335,00</b>



**DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO INTERVIAS SUCRE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.



**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA**

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:			
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>			
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>			
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños		\$	289.810.000,00
VALOR IVA	19%	\$	55.063.900,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>		\$	<b>344.873.900,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>			
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA		\$	1.942.700.000,00
VALOR IVA	19%	\$	369.113.000,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		\$	<b>2.311.813.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS+ INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>		\$	<b>2.656.686.900,00</b>



JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

# ***CONSORCIO VIAL DEL SUCRE***

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA  
PAF-SUCRE-I-105-2022**

**PROPONENTE  
*CONSORCIO VIAL DEL SUCRE***

**SOBRE N° 1: PROPUESTA ECONOMICA**

**MAYO DE 2022**

### FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:		
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>		
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$	285.093.705,00
VALOR IVA	19%	\$ 54.167.804,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	\$	<b>339.261.509,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$	1.910.367.008,00
VALOR IVA	19%	\$ 362.969.732,00
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	\$	<b>2.273.336.740,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	\$	<b>2.612.598.249,00</b>

*Rodrigo Oíaa B.*

RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA  
C.C N° 80.135.811 de Bogotá

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

# CONSORCIO VAL - PIV INT. 1 – INGEVAL SAS INT. 2 – PIV INGENIERÍA SAS.

Sobre No. 2 – Propuesta económica

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETERBBVA ASSET MANAGEMENT –  
SOCIEDAD FIDUCIARIA



## ÍNDICE

*Requisitos*

Página

*Formato 4 – Oferta económica*

**1**

### FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:	
<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>	
<b>1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 275.571.189,08
VALOR IVA 19%	\$ 52.358.525,92
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS</b>	<b>\$ 327.929.715,00</b>
<b>2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.846.558.164,71
VALOR IVA 19%	\$ 350.846.051,29
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL</b>	<b>\$ 2.197.404.216,00</b>
<b>VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :</b>	<b>\$ 2.525.333.931,00</b>

**WILLIAM VALENCIA CAMPOS**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.